48080

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BENUT S.A.".----------**

**CAPITAL SUSCRITO: USD$ 20,800.00.----------**

**CAPITAL AUTORIZADO: USD$41,600.00.--------**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de julio de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, la señora **SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA**, por los derechos que representa de la Compañía **"BENUT S.A."**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, la cual se incorpora a la presente como habilitante. La compareciente es mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en el cantón Samborondon, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase, insertar una en la que conste, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Concurren a la celebración u otorgamiento de la presente escritura pública, la señora

DR. PIERO THOMAS AYCART

**SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA**, por los derechos que representa de la Compañía **"BENUT S.A."**, en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se agregue a esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **BENUT S.A.** se constituyó con un capital de suscrito **CINCO MILLONES DE SUCRES ($ 5'000,000.00)** y dividida en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de MIL SUCRES ($1,000.00) y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES ($10'000,000.00), con domicilio en Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada ante la abogada María Pía Yannuzzelli Puga, Notaria Décima del cantón Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve de fojas catorce mil quinientos noventa y tres a catorce mil seiscientos seis, número tres mil novecientos noventa y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil setecientos sesenta y seis del Repertorio. Posteriormente la compañía reformó su Estatuto Social, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital suscrito y reformó la representación legal de la compañía, mediante Escritura Pública otorgada el diez de noviembre del dos mil ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Enero del dos mil uno. En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de "BENUT S.A.", celebrada el veinte de Junio del dos mil catorce; se resolvió por unanimidad: **DOS.UNO.**- Que se aumente el Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20000.00)** a fin de que el Capital

social suscrito de la Compañía sea **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20,800.00)**; **DOS.DOS.**- Fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 41,600.00)**; **DOS.TRES.**- Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) CADA UNA; **DOS.CUATRO.**- Reformar el Artículo Quinto del estatuto social, según el texto ya aprobado en la referida acta, la misma que se dispone agregar a esta escritura pública; **DOS.CINCO.**- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que emita las nuevas acciones, otorgue la escritura pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos la señora **SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA** en su calidad de Presidente de "BENUT S.A.", debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, declara: **TRES.UNO.**- Aumentado el capital social suscrito de la compañía **BENUT S.A.**, en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$ 20,000.00)** a fin de que en el futuro sea de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20,800.00)**; **TRES.DOS.**- Que se fija e incluya el Capital Autorizado en la suma de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (USD$ 41,600.00)**; **TRES.TRES.**- Que el aumento aprobado se lo realizó mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; **TRES.CUATRO.**- Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas de contado en dinero



DR. PIERO THOMAS AYCART

efectivo , por los accionistas concurrentes a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de junio del dos mil catorce, lo cual aparece en los libros contables y sociales de la Compañía a los que nos remitimos en caso de ser necesario; **TRES.CINCO**.- Que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES.SEIS**.- Reformado el artículo quinto del Estatuto Social, conforme a lo establecido en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, según consta en la copia certificada que de dicha acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; cuyo texto es el siguiente: **"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTÍCULO QUINTO:CAPITAL SOCIAL.-** La Compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 41,600.00)**.- El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20,800.00)**, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de Capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía." Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia del presente instrumento público a otorgarse y de manera especial sírvase incorporar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BENUT S.A. celebrada el veinte de junio del año dos mil catorce, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte de esta escritura, dejándose constancia que se autoriza también al

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL VINCENZINI CASASCO

Suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- f) Abogado Juan José Hidalgo Guerrero.- Matricula dos mil siete-doscientos cuarenta y nueve –cero nueve. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que les fue, de principio a fin en alta y clara voz, por mi el Notario al otorgante, quien la aprueba se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en un solo acto, de todo lo cual, doy fe.,

**p. "BENUT S.A.",**
**RUC. 099150966001**

**SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS**
**C.C. 090112649-0**
**CV. 001-0026**

DR. PIERO THOMAS AYCART

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BENUT S.A. CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En el local social de la compañía ubicado en la Calle Manuel Gal[illegible] piso, del Cantón Guayaquil, el día 20 de junio del año dos mil catorce, [illegible] de la mañana, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BENUT S.A.**, estando presentes: el señor Víctor Francisco Guevara Abad, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$. 1,00) cada una que le dan derecho a un voto por cada acción y la señora María Laura Guevara Abad propietaria de 400 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$. 1,00) cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$. 800.00).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar en forma unánime:

**PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

**PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL MISMO.**

**PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

La sesión es Presidida por la señora Sonia Esperanza Abad Ribas de Guevara, quien es asistida en la Secretaría por la señora Johanna Karina Maquilón Abad, Gerente General de la compañía.

La Presidenta, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte de la secretaría, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y manifiesta que es necesario que la compañía fortalezca su capital social, por lo que considera que sería conveniente realizar un aumento del capital de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20000.00) a fin de que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20800.00), y aumentar también el capital autorizado lo cual pone a consideración de los presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta

General de Accionistas por unanimidad resuelve: aumentar el capital suscrito de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20000.00), mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una, las mismas que deberán ser pagadas en dinero efectivo, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20800.00) y el nuevo capital autorizado será de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 41600.00).

De inmediato se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, esto es, conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento de capital. La Presidenta, señora Sonia Esperanza Abad Ribas de Guevara, manifiesta que una vez que está resuelto aumentar el capital de la compañía debe procederse a la suscripción y pago del mismo. Solicita la palabra la señora María Laura Guevara Abad y pone a conocimiento de los presentes que en su calidad de accionista tiene interés en adquirir solamente 10000 acciones, las mismas que ofrece pagarlas al contado en dinero efectivo, por lo tanto suscribe 10000 nuevas acciones. Solicita la palabra el señor Víctor Francisco Guevara Abad y manifiesta que tiene interés en suscribir las 10000 acciones restantes y ofrece pagarlas al contado en dinero efectivo, por lo tanto suscribe 10000 nuevas acciones. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción y pago propuesto por los accionistas en la forma antes indicada, quedando de esta forma totalmente suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es, conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía. La Presidenta manifiesta que en vista de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores debe procederse a reformar el artículo quinto del estatuto social relacionado con el capital de la compañía, y para el efecto ha elaborado un proyecto de reforma de este artículo que dice lo siguiente:

**"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-**La Compañía tendrá un capital autorizado y un capital suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 41600.00).- El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20800.00), dividido en veinte mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía."

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Lo cual pone a consideración de los accionistas presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la propuesta de la Presidenta y reformar el artículo quinto del estatuto social en el sentido antes indicado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y luego aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidente declara concluida la sesión a las 10H30 del día señalado al inicio del acta.

SONIA ABAD RIBAS DE GUEVARA
PRESIDENTE

JOHANNA KARINA MAQUILÓN ABAD
GERENTE GENERAL

MARIA LAURA GUEVARA ABAD
ACCIONISTA

VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD
ACCIONISTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

# BENUT S.A.

Guayaquil, Junio 16 del 2011

Señora
**SONIA ABAD RIBAS DE GUEVARA**
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada BENUT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

- En el desempeño de sus funciones a usted le corresponderá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral Uno del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la misma compañía.

BENUT S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre de 1.998 ante la Abogada Maria Pia Yannuzzelli Puga, Notaria Decima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Marzo de 1.999. Posteriormente la compañía reformo su Estatuto Social, convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital suscrito y reformo la representación legal de la compañía, mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Noviembre del 2.000 ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Enero del 2.001

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Jimmy Salazar Tubay
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía BENUT S.A.- Guayaquil, 16 de Junio del 2011.

**Sonia Abad Ribas de Guevara**
C.C.# 090112649-0
Ecuatoriana
Dirección: Manuel Galecio 205 y Boyacá

DR. PIERO THOMAS AYCART

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 34.946
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:25

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica:** que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **BENUT S.A.,** a favor de **SONIA ESPERANZA ABAD RIBAS DE GUEVARA,** a foja **54.224,** Registro Mercantil número **10.827.**

*ORDEN:* 34946

REGISTRO MERCANTIL

5

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
***DELEGADA***

DR. PIERO THOMAS AYCART

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZO CARRASCO

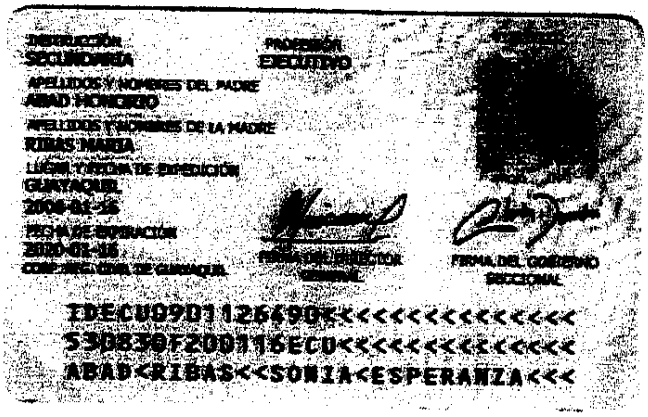


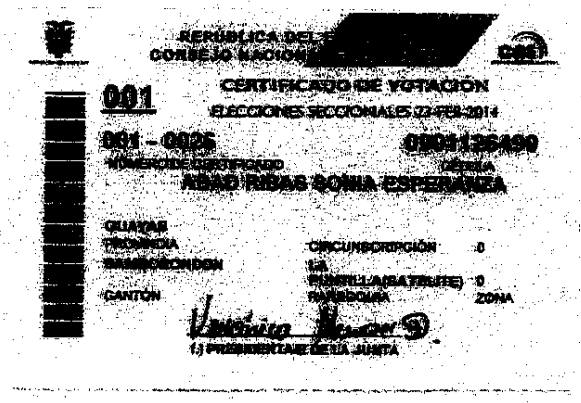


DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZO CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
TRIGÉSIMO
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ESP. HIDALGO GUERRERO JUAN JOSE

Matrícula No: 09-2007-249
Cédula No: 0902527514
Fecha de inscripción: 07/10/2011
Matrícula anterior: 610
Tipo de sangre: O+

Firma

DR. PIERO THOMAS AYCART

Se otorgó ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BENUT S.A."**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fè.-

DR. PIERO THOMAS

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:36.603**
**FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2014**
**HORA DE REPERTORIO:11:19**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha seis de Agosto del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública junto, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BENUT S.A.,** de fojas **72.900** a **72.926,** Registro Mercantil número **2.874. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

***ORDEN: 36603***

**Ab. Tamy León Cevallos**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

*Guayaquil, 12 de agosto de 2014*

REVISADO POR:

**Nº** 0931679

Marco

**Superintendencia de Compañías**
**Guayaquil**

**Visitenos en: www.supercias.gob.ec**

Fecha:
18/AUG/2014 09:54:39 Usu: omontalvan

Remitente:
SONIA ABAD

No. Trámite: 43773 - 0

Expediente: 84499

RUC: 0991509666001

Razón social:
BENUT S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO INSCRITO EN EL RM

| | |
|---|---|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador = | 45 |